



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0990-2026-MPP/A

Puno, 18 de agosto del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la **Agrupación Caporales "MI VIEJO SAN JUAN" - FILIAL LIMA**, por su trayectoria y participación en el evento: **"JORNADA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y FESTIVAL CULTURAL 2026"** por el XXX aniversario de creación institucional de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, este 5 de setiembre del 2026 en el Estadio de la Universidad Mayor de San Marcos - Lima, en representación de la Región Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la Agrupación:

Caporales "Mi Viejo San Juan" - Filial Lima

Massiel Samantha Chavez Villar
Juan Manuel Portocarrero Ramírez
Adolfo Casella Zetterberg
Isabella Karina Prieto Abroleda
Lizandro Torres Rengifo
Johel Pinazo de la Fuente
Walter Paredes Choque
Tommy Izaziga Rodríguez

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Agrupación Caporales "Mi Viejo San Juan" - Filial Lima, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE